



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5717

CHILLAN VIEJO, 05 OCT 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales en Escuela Nebuco, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.10.2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA NEBUCO
 NOMBRE : DAVID IVAN HUENCHULLAN FUENTES
 RUN : 10.223.409-K
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
 CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA EPJA
 JORNADA : 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 FECHA : DESDE 01.10.2015 HASTA EL 31.10.2015
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : DECRETO N° 1686 DEL 24.03.2015 QUE NOMBRA DOCENTE A CONTRATA CON 30 HR. CRONOLOGICAS SEMANALES
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente, Subvención Normal.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / QES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)